

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1185)

Handwritten signature or mark in the top right corner.

REF.: Deja sin efecto parcialmente y selecciona nuevos organismos y propuestas presentadas en el marco del **Primer Concurso de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz año 2016**, por las razones que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 4856

SANTIAGO, 27 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°3613 de 23 de agosto de 2016, que selecciona a organismos ejecutores y sus propuestas en el marco del **Primer Concurso de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz año 2016**, de este Servicio Nacional.

2.- La Providencia N°874 de 4 de octubre de 2016 del Jefe del Departamento de Capacitación a Personas, a través de la cual solicita al Departamento Jurídico dejar sin efecto parcialmente la selección de oferentes y propuestas seleccionadas en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz año 2016, excluyendo de ésta al Instituto Profesional de Los Lagos RUT N°79.963.770-7 en atención a que el plan formativo en el cual resultó seleccionado denominado “Asistente de Párvulos” oferta N°1285024 no permite a quienes egresen del mismo la incorporación en un puesto de trabajo en el área de la educación, en atención a que de acuerdo a dispuesto en el decreto N°315 de 2010, del Ministerio de Educación, que “Reglamenta Requisitos de Adquisición, Mantención y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educativos de Educación Parvularia, Básica y Media”, y a lo indicado en su circular N°1, versión 4, los asistentes de párvulos deben contar con título técnico en educación parvularia de establecimiento educacional, centro de formación técnica o institución de educación superior reconocido por el Estado, resultando por consiguiente inejecutable el oficio seleccionado por cuanto no logrará el objetivo final que persigue el Programa Más Capaz el cual es que sus participantes logren insertarse en un puesto de trabajo de carácter formal. De igual forma, a través de la citada Providencia, solicita dejar sin efecto otras ofertas seleccionadas por no haberse suscrito por los oferentes seleccionados los convenios que contienen las condiciones generales de ejecución de cursos. Finalmente, solicitando para ambas situaciones se proceda a seleccionar a los oferentes que siguieren en puntaje a las ofertas que se dejan sin efecto.

3.- El numeral 2.6 de las Bases que regulan el Primer Concurso de la Línea Jóvenes con Discapacidad del Programa Más Capaz año 2016, aprobadas por Resolución Exenta N°2899 de 11 de julio de 2016, modificada a través de Resolución Exenta N°3126 de 22 de julio de 2016 y rectificadas a través de Resolución Exenta N°3162 de 25 de julio de 2016, todas de este Servicio Nacional, que establecen que si con posterioridad a la selección, algunos de los oferentes no suscribiera el convenio de condiciones generales de ejecución en el plazo dispuesto para tal efecto, o por cualquier causa no continuara con la ejecución de alguno de los cursos en que resultó seleccionado, el Director Nacional podrá dejar sin efecto dicha selección, pudiendo al efecto seleccionar a otros oferentes que le siguieran en puntaje, que haya sido considerado como elegibles en el informe de la Comisión Evaluadora.

4.- El numeral 3.5 de las mencionadas bases que disponen por su parte que, si el organismo seleccionado no concurriera a la firma del/los Convenio/s que contienen las Condiciones Generales de ejecución dentro del plazo estipulado, la selección de su propuesta podrá dejarse sin efecto, de manera total o parcial. Igual procedimiento podrá emplearse en caso que el ejecutor seleccionado no acompañe en tiempo y forma la caución para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas o los antecedentes legales.

Handwritten mark or signature on the right side of the page.

VISTO:

Las disposiciones invocadas, la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público del año 2016, lo establecido en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, el Decreto

Supremo N°93, de 24 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Deja sin efecto la selección de propuestas del oferente Instituto Profesional Los Lagos S.A. RUT N°79.963.770-7, efectuada a través de Resolución Exenta N°3613 de 23 de agosto de 2016, en el marco del **Primer Concurso de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz año 2016**, de este Servicio Nacional, por las razones que da cuenta el numeral 2 y 3 de la presente resolución:

Región	Rut	Oferta	Comuna	Plan Formativo	Horas curso	Nota final	Capas seleccionados	Total Valor Hora
5	79963770-7	1285024	Quillota	Asistente de Párvulo	298	6,4	90	\$7.600
5	79963770-7	1285024	San Antonio	Asistente de Párvulo	298	6,4	90	\$7.600
6	79963770-7	1285024	Rancagua	Asistente de Párvulo	298	6,4	15	\$7.600
7	79963770-7	1285024	Talca	Asistente de Párvulo	298	6,3	150	\$7.600
8	79963770-7	1285024	Los Ángeles	Asistente de Párvulo	298	6,3	300	\$7.600
9	79963770-7	1285024	Temuco	Asistente de Párvulo	298	6,4	75	\$7.600
11	79963770-7	1285024	Coyhaique	Asistente de Párvulo	298	6,3	30	\$7.600
14	79963770-7	1285024	Valdivia	Asistente de Párvulo	298	6,2	45	\$7.600

2.- Selecciónese en reemplazo de las ofertas que se dejan sin efecto en el resuelto anterior, las siguientes, en razón a que le siguen en puntaje:

Región	Rut	Oferta	Comuna	Plan Formativo	Horas curso	Nota final	Capas seleccionados	Total Valor Hora
5	65060229-3	1285011	Valparaíso	Garzón	300	6,4	15	\$7.600
5	65060229-3	1285011	Concón	Garzón	300	6,4	15	\$7.600
5	65060229-3	1285011	El Quisco	Garzón	300	6,4	15	\$7.600
14	65077088-9	1285098	Paillaco	Auxiliar de Bodega Supermercados	298	5,8	15	\$7.600
14	65077088-9	1285098	Panguipulli	Auxiliar de Bodega Supermercados	298	5,8	15	\$7.600
14	65077088-9	1285098	La Unión	Auxiliar de Bodega Supermercados	298	5,8	15	\$7.600
7	65084732-6	1284876	Curicó	Operario de Packing	283	6,2	15	\$7.600
7	65084732-6	1284876	Romeral	Operario de Packing	283	6,2	15	\$7.600
7	65084732-6	1284876	Teno	Operario de Packing	283	6,2	15	\$7.600
9	65084732-6	1284879	Pucón	Atención de Información Turística General	300	5,9	15	\$7.600
7	65879820-0	1284995	Sagrada Familia	Ayudante de Producción de Pastelería y Repostería	300	6,2	15	\$7.600
7	65879820-0	1284995	Linares	Ayudante de Producción de Pastelería y Repostería	300	6,2	15	\$7.600
8	70267000-4	1285003	Hualpén	Actividades Auxiliares Administrativas	300	6,1	15	\$7.600
8	70267000-4	1285003	Chillán	Actividades Auxiliares Administrativas	300	6,1	15	\$7.600
8	70267000-4	1285045	Hualpén	Operario de Retail	300	6,1	30	\$7.600
7	76015619-1	1284832	Talca	Actividades Auxiliares de Panadería y Pastelería	300	6,2	15	\$7.600
7	76015619-1	1284832	Curicó	Actividades Auxiliares de Panadería y Pastelería	300	6,2	15	\$7.600
7	76015619-1	1284832	Molina	Actividades Auxiliares de Panadería y Pastelería	300	6,2	15	\$7.600
7	76015619-1	1284832	Parral	Actividades Auxiliares de Panadería y Pastelería	300	6,2	15	\$7.600
7	76015619-1	1284849	Talca	Asistente de Servicios de Peluquería y Estética Integral	300	6,2	15	\$7.600
8	76079222-5	1285037	Los Ángeles	Operaciones de Panificación y Pastelería Básica	300	6,1	15	\$7.600
8	76118859-3	1285214	Talcahuano	Masaje en silla o masaje express para personas con limitación visual	288	5,9	15	\$7.600
6	76439309-0	1285122	San Fernando	Actividades Auxiliares de Bodega	300	6,4	15	\$7.600
9	77935560-8	1285196	Cunco	Inspector Institución Educacional	300	6,0	15	\$7.600
9	77935560-8	1285196	Curarrehue	Inspector Institución Educacional	300	6,0	15	\$7.600
9	77935560-8	1285196	Freire	Inspector Institución Educacional	300	6,0	15	\$7.600
9	77935560-8	1285196	Galvarino	Inspector Institución Educacional	300	6,0	15	\$7.600
5	82920700-1	1284931	Valparaíso	Asistente Administrativo Contable	300	6,4	60	\$7.600
5	82920700-1	1284931	Viña del Mar	Asistente Administrativo Contable	300	6,4	75	\$7.600
8	82920700-1	1284931	Concepción	Asistente Administrativo Contable	300	6,3	210	\$7.600

3.- Deja sin efecto la siguiente selección de oferentes y propuestas efectuada a través de Resolución Exenta N°3613 de 23 de agosto de 2016, en el marco del **Primer Concurso de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz año 2016**, de este Servicio Nacional, por no haber sido suscrito los organismos seleccionados los respectivos convenios de condiciones generales de ejecución, como da cuenta el numeral 2, 3 y 4 de la presente resolución:

Región	Rut	Oferente	Comuna	Plan Formativo	Horas curso	Nota final	Cupos seleccionados	Total Valor Hora
15	76281356-4	1285179	Arica	Diseño y Confección de Tejido a Telar	288	6.2	30	\$7.600
11	76402603-9	1285141	Coyhaique	Curso de Panadería y Manipulación de Alimentos	288	5.8	15	\$7.600
1	82920700-1	1284931	Iquique	Asistente Administrativo Contable	300	6.4	45	\$7.600
3	82920700-1	1284931	Vallenar	Asistente Administrativo Contable	300	5.7	45	\$7.600
4	82920700-1	1284931	La Serena	Asistente Administrativo Contable	300	6.4	90	\$7.600
7	82920700-1	1284931	Talca	Asistente Administrativo Contable	300	6.4	105	\$7.600
7	82920700-1	1284931	San Rafael	Asistente Administrativo Contable	300	6.4	15	\$7.600
7	82920700-1	1284931	Linares	Asistente Administrativo Contable	300	6.4	30	\$7.600
14	82920700-1	1284931	Valdivia	Asistente Administrativo Contable	300	6.2	45	\$7.600


4.- Selecciónese en reemplazo de las ofertas que se dejan sin efecto en el resuelvo anterior, las siguientes, en razón a que le siguen en puntaje:

Región	Rut	Oferente	Comuna	Plan Formativo	Horas curso	Nota final	Cupos seleccionados	Total Valor Hora
4	65084732-6	1284879	Vicuña	Atención e Información Turística General	300	6.1	15	\$7.600
4	65084732-6	1284879	Illapel	Atención e Información Turística General	300	6.1	15	\$7.600
7	65879820-0	1284965	Constitución	Ayudante de Cocina	300	6.0	15	\$7.600
7	65879820-0	1284965	Licantén	Ayudante de Cocina	300	6.0	15	\$7.600
7	65879820-0	1284980	Curicó	Maestro Sandwichero	300	6.0	15	\$7.600
4	70267000-4	1285015	La Serena	Auxiliar de Mucama	300	6.1	30	\$7.600
7	76015619-1	1284849	Curicó	Asistente de Servicios de Peluquería y Estética Integral	300	6.2	15	\$7.600
7	76015619-1	1285041	Talca	Asistente de Servicios de Mantenimiento de Aseo y Ornato	300	6.2	15	\$7.600
7	76015619-1	1285041	Curicó	Asistente de Servicios de Mantenimiento de Aseo y Ornato	300	6.2	15	\$7.600
7	76015619-1	1285055	Talca	Servicio de Reposición y Orden de Productos en Supermercados y Grandes Tiendas	300	6.2	15	\$7.600
7	76015619-1	1285055	Curicó	Servicio de Reposición y Orden de Productos en Supermercados y Grandes Tiendas	300	6.2	15	\$7.600
1	76095384-9	1285038	Iquique	Auxiliar Administrativo en Gestión Contable y Recursos Humanos	300	6.2	30	\$7.600
1	76095384-9	1285038	Pozo Almonte	Auxiliar Administrativo en Gestión Contable y Recursos Humanos	300	6.2	15	\$7.600
3	76102946-0	1285159	Vallenar	Operario de Cultivos de Hortalizas en Invernaderos	288	5.7	30	\$7.600
14	76102946-0	1285159	Valdivia	Operario de Cultivos de Hortalizas en Invernaderos	288	5.8	15	\$7.600
14	76102946-0	1285159	Corral	Operario de Cultivos de Hortalizas en Invernaderos	288	5.8	15	\$7.600
14	76102946-0	1285159	Mariquina	Operario de Cultivos de Hortalizas en Invernaderos	288	5.8	15	\$7.600
15	76315776-8	1285162	Arica	Asistente Administrativo en Contabilidad y Recursos Humanos	300	6.0	30	\$7.600
4	76439414-3	1284875	Ovalle	Contabilidad Básica	288	6.0	15	\$7.600
4	76439414-3	1284996	Vicuña	Servicios de Masajes Integrales	293	6.0	15	\$7.600
7	77622080-9	1285142	San Javier	Atención de Clientes	292	6.0	15	\$7.600
7	77622080-9	1285142	Villa Alegre	Atención de clientes	292	6.0	15	\$7.600
3	77823470-K	1285203	Tierra Amarilla	Actividades Auxiliares Administrativas	288	5.7	15	\$7.600

5.- Suscríbanse, en la oportunidad que corresponda por los organismos seleccionados que dan cuenta los **Resueltos N°2 y 4 de la presente resolución**, en el plazo establecido en el numeral 3.4 de las Bases que regulan el Primer Concurso de la Línea Jóvenes con Discapacidad del Programa Más Capaz año 2016, aprobadas por Resolución Exenta N°2899 de 11 de julio de 2016, modificada a través de Resolución Exenta N°3126 de 22 de julio de 2016 y rectificadas a través de Resolución Exenta N°3162 de 25 de julio de 2016, todas de este Servicio Nacional, para cuyo efecto el plazo se computará a partir de la publicación de la presente resolución en www.sence.cl.

6.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no implica gasto alguno para SENCE ni compromete recursos de su presupuesto institucional.

7.- Publíquese la presente resolución en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo www.sence.cl, para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

~~RVT/CCR/JCAD/NAT~~
Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Capacitación a Personas
- Unidad de Fiscalización
- Programa Más Capaz
- Oficina de Partes